Naciones Unidas A/77/275

Asamblea General

Distr. general
8 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 95 del programa provisional*
Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el primer informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025)

* A/77/150.

22-12352 (S) 160822 220822

Se ruega reciclar

Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025)

I. Introducción

1. En su resolución 75/240, la Asamblea General decidió establecer, a partir de 2021, con miras a asegurar el carácter ininterrumpido y continuo del proceso democrático, inclusivo y transparente de negociación sobre la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un nuevo Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la seguridad y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (2021-2025), que actuaría por consenso, para seguir elaborando con carácter prioritario las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados, así como las modalidades de aplicación correspondientes y, de ser necesario, introducir cambios o elaborar reglas de comportamiento adicionales; examinar las iniciativas de los Estados encaminadas a garantizar la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones; entablar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un diálogo institucional periódico con amplia participación de los Estados; seguir estudiando, con miras a promover el entendimiento común, las amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información, incluida la seguridad de los datos, y las posibles medidas de cooperación para prevenir y contrarrestar esas amenazas, y la forma en que el derecho internacional se aplica a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, así como las medidas de fomento de la confianza y la creación de capacidad; y presentarle en su octogésimo período de sesiones, para su aprobación por consenso, informes anuales sobre los progresos realizados y un informe final sobre los resultados de su labor. La Asamblea decidió también que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta celebraría un período de sesiones de organización en 2021 para acordar sus disposiciones de organización.

II. Cuestiones de organización

A. Apertura y duración de los períodos de sesiones

2. El grupo de trabajo celebró su período de sesiones de organización el 1 de junio de 2021, su primer período de sesiones sustantivo del 13 al 17 de diciembre de 2021, su segundo período de sesiones sustantivo del 28 de marzo al 1 de abril de 2022 y su tercer período de sesiones sustantivo del 25 al 29 de julio de 2022, en la Sede de las Naciones Unidas.

3. La Oficina de Asuntos de Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme prestaron apoyo sustantivo al grupo de trabajo. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestó servicios de secretaría.

B. Participación

4. La lista de participantes de los períodos de sesiones sustantivos figura en los documentos A/AC.292/2021/INF/1 y A/AC.292/2021/INF/1/Add.1, A/AC.292/2022/INF/1, y A/AC.292/2022/INF/3.

C. Miembros de la Mesa

5. En su sesión de organización, celebrada el 1 de junio de 2021, el grupo de trabajo eligió por aclamación al Sr. Burhan Gafoor (Singapur) para ocupar la Presidencia.

D. Aprobación del orden del día

6. En la misma sesión, el grupo de trabajo aprobó el programa, que figura en el documento A/AC.292/2021/1, de todos sus períodos de sesiones. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Debates sobre las cuestiones sustantivas que figuran en el párrafo 1 de la resolución 75/240 de la Asamblea General:
    a) Seguir elaborando las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados, así como las modalidades de aplicación correspondientes, y, de ser necesario, introducir cambios o elaborar reglas de comportamiento adicionales;
    b) Examinar las iniciativas de los Estados encaminadas a garantizar la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
    c) Entablar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un diálogo institucional periódico con amplia participación de los Estados;
    d) Seguir estudiando, con miras a promover el entendimiento común, las amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información, incluida la seguridad de los datos, y las posibles medidas de cooperación para prevenir y contrarrestar esas amenazas;
    e) La forma en que el derecho internacional se aplica a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados;
    f) Las medidas de fomento de la confianza;
    g) La creación de capacidad.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación de los informes anuales sobre los progresos realizados.
8. Aprobación del informe final.

7. Además, en la misma sesión, el grupo de trabajo decidió llevar a cabo su labor de conformidad con el reglamento de las comisiones principales de la Asamblea General, actuando por consenso, con arreglo a lo establecido en la resolución 75/240 de la Asamblea General. Tras las reuniones consultivas oficiosas entre períodos de sesiones convocadas por la Presidencia, el 22 de abril de 2022, los Estados, por procedimiento de aprobación tácita, acordaron las siguientes modalidades de participación de las partes interesadas en el grupo de trabajo, y el 25 de julio de 2022

las adoptaron oficialmente en la primera sesión del tercer período de sesiones sustantivo del grupo de trabajo:

- Los Estados miembros del grupo de trabajo se comprometen a mantener un diálogo sistemático, sostenido y sustantivo con las partes interesadas.
- Las organizaciones no gubernamentales pertinentes reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de conformidad con la resolución 1996/31, comunicarán a la secretaría del grupo de trabajo su interés en participar en la labor del grupo.
- Las demás organizaciones no gubernamentales pertinentes que tuvieran competencia en el ámbito y la finalidad del grupo de trabajo también informarán a la Secretaría de su interés en participar, presentando para ello información sobre el propósito, los programas y las actividades de la organización en esferas pertinentes para el ámbito del grupo de trabajo. En consecuencia, estas organizaciones serán invitadas a participar, con arreglo al procedimiento de no objeción, en calidad de observadoras en las sesiones oficiales del Grupo de Trabajo.
- Las partes interesadas acreditadas podrán asistir a las reuniones oficiales del grupo de trabajo, formular declaraciones orales durante una sesión dedicada a las partes interesadas y presentar aportaciones por escrito que se publicarán en la página web del grupo de trabajo.
- Se alienta a los Estados Miembros a utilizar el procedimiento de no objeción con criterio, teniendo en cuenta el espíritu de inclusividad.
- Cuando un Estado Miembro tenga una objeción a una organización no gubernamental, deberá comunicarla a la Presidencia del grupo de trabajo y deberá comunicar voluntariamente a la Presidencia del grupo de trabajo los motivos generales de la objeción. La Presidencia remitirá la información recibida a los Estados Miembros que la soliciten.
- La Presidencia del grupo de trabajo organizará reuniones consultivas oficiosas con las partes interesadas durante el periodo entre sesiones, sobre la base de la práctica del grupo de trabajo anterior.
- El grupo de trabajo es un proceso intergubernamental en el que la negociación y la toma de decisiones son prerrogativas exclusivas de los Estados Miembros.
- Las modalidades de este grupo de trabajo no crearán en ningún caso precedentes para ningún otro proceso de las Naciones Unidas.

E. Organización de los trabajos

8. En las sesiones primera, segunda, cuarta, quinta, séptima y novena del primer período de sesiones sustantivo, celebradas los días 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 2021, respectivamente, el grupo de trabajo examinó la organización de sus trabajos que figura en el documento A/AC.292/2021/2.

9. En las sesiones primera y segunda del segundo período de sesiones sustantivo, celebradas el 28 de marzo de 2022, el grupo de trabajo examinó la organización de sus trabajos que figura en el documento A/AC.292/2022/1.

10. En la primera sesión del tercer período de sesiones sustantivo, celebrada el 25 de julio de 2022, el grupo de trabajo acordó la organización de los trabajos que figura en el documento A/AC.292/2022/2. También aprobó la participación en el grupo de las organizaciones no gubernamentales enumeradas en la lista que figura en el documento A/AC.292/2022/INF/2.

F. Documentación

11. La lista completa de todos los documentos oficiales, documentos de trabajo, documentos técnicos y otros documentos de que dispuso el grupo de trabajo puede consultarse en el siguiente sitio web: https://meetings.unoda.org/meeting/oewg-ict-2021.

G. Labor del grupo de trabajo

12. En su primer período de sesiones sustantivo, el grupo de trabajo examinó los temas 3 a 6 del programa en sus nueve sesiones plenarias.

13. En su segundo período de sesiones sustantivo, el grupo de trabajo examinó los temas 3, 5 y 6 del programa en sus diez sesiones plenarias.

14. En su tercer período de sesiones sustantivo, el grupo de trabajo examinó los temas 3 y 5 a 7 del programa. El 27 de julio de 2022, de acuerdo con las modalidades acordadas para la participación de las partes interesadas, se celebró una sesión dedicada a ellas durante la sexta sesión del tercer período de sesiones sustantivo.

15. El 16 de diciembre de 2021, el 24 y 31 de marzo de 2022, y el 21 de julio de 2022, la Presidencia celebró debates consultivos oficiosos con las partes interesadas, incluidas las empresas, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico, para escuchar las opiniones sobre los temas que estaba examinando el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, tal y como figuran en el mandato del grupo de trabajo establecido en la resolución 75/240 de la Asamblea General y en el programa del grupo de trabajo (A/AC.292/2021/1), así como las ideas concretas que el grupo de trabajo puede considerar en el futuro. Los debates consultivos contaron con la participación de más de 150 organizaciones y personas, y en ellos se produjo un rico intercambio de opiniones.

III. Aprobación del informe

16. En su tercer período de sesiones sustantivo, el 29 de julio de 2022, el grupo de trabajo examinó el tema 7 del programa, titulado “Aprobación de los informes anuales sobre los progresos realizados”, y aprobó el proyecto de informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (A/AC.292/2022/L.1). También decidió incluir en su informe el resultado de los debates del grupo de trabajo sobre el tema 5 del programa, que figura en el documento A/AC.292/2022/CRP.1 (véase el anexo).

17. Se publicará un compendio de las declaraciones en explicación de posición como documento A/AC.292/2022/INF/4.

Anexo*

Informe sobre los progresos realizados en los debates del grupo de trabajo sobre el tema 5 del programa

A. Introducción

1. Las sesiones sustantivas primera, segunda y tercera del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones (2021-2025) se celebraron en un entorno geopolítico difícil, en el que iba en aumento la preocupación por el uso malicioso, por parte de agentes estatales y no estatales, de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) con infraestructuras vitales y servicios esenciales como objetivo. En esos períodos de sesiones, los Estados recordaron las resoluciones consensuadas de la Asamblea General en las que los Estados acordaron que debían guiarse en su uso de las TIC por los informes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y del Grupo de Expertos Gubernamentales[1]. A este respecto, los Estados recordaron además las contribuciones del primer Grupo de Trabajo de Composición Abierta, establecido en virtud de la Resolución 73/27 de la Asamblea General, que concluyó sus trabajos en 2021, mediante su informe final acordado por consenso, y tomaron nota del resumen de la Presidencia y de la lista de propuestas no exhaustivas anexa al resumen de la Presidencia, y recordaron las contribuciones del sexto Grupo de Expertos Gubernamentales, establecido en virtud de la Resolución 73/266 de la Asamblea General, que concluyó sus trabajos en 2021, mediante su informe final acordado por consenso.

2. Además, los Estados reafirmaron el informe de consenso del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021 sobre los avances en el ámbito de las TIC en el contexto de la seguridad internacional[2] y los informes de consenso de los Grupos de Expertos Gubernamentales de 2010, 2013, 2015 y 2021[3] . Los Estados recordaron y reafirmaron que, en esos informes, los Grupos “recomendaron 11 normas voluntarias y no vinculantes de comportamiento responsable de los Estados y reconocieron que con el tiempo podrían elaborarse más normas”, y “recomendaron medidas específicas de fomento de la confianza, desarrollo de la capacidad y cooperación”. Los Estados también recordaron y reafirmaron que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y esencial para mantener la paz, la seguridad y la estabilidad en el entorno de las TIC[4]. Esos elementos consolidan un marco acumulativo y evolutivo[5] para el comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC, que proporciona una base sobre la que el actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta construye su trabajo.

3. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta recordó que su mandato, contenido en la resolución 75/240 de la Asamblea General, establece que: “actuará por consenso, para seguir elaborando con carácter prioritario las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados, así como las modalidades de aplicación correspondientes y, de ser necesario, introducir cambios o elaborar reglas de comportamiento adicionales; examinar las iniciativas de los Estados encaminadas a garantizar la seguridad en la utilización de las tecnologías de la

* Publicado sin revisión editorial.

[1] Resoluciones 70/237 y 76/19 de la Asamblea General.

[2] A/75/816.

[3] A/65/201, A/68/98, A/70/174 y A/76/135.

[4] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 7.

[5] Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2021, A/76/135, párr. 2, resolución 76/19 de la Asamblea General, aprobada por consenso.

información y las comunicaciones; entablar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un diálogo institucional periódico con amplia participación de los Estados; seguir estudiando, con miras a promover el entendimiento común, las amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información, incluida la seguridad de los datos, y las posibles medidas de cooperación para prevenir y contrarrestar esas amenazas, y la forma en que el derecho internacional se aplica a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, así como las medidas de fomento de la confianza y la creación de capacidad; y presentarle en su octogésimo período de sesiones, para su aprobación por consenso, informes anuales sobre los progresos realizados y un informe final sobre los resultados de su labor". A este respecto, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta reconoció la importancia de abordar su mandato de forma equilibrada, y la necesidad de prestar la debida atención tanto a seguir desarrollando entendimientos comunes entre los Estados sobre la seguridad en el uso de las TIC como a impulsar la aplicación de los compromisos existentes.

4. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta se compromete a entablar el diálogo con las partes interesadas de manera sistemática, sostenida y sustantiva, de acuerdo con las modalidades acordadas por el procedimiento de acuerdo tácito el 22 de abril de 2022 y adoptadas formalmente en la primera reunión del tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta el 25 de julio de 2022, y en línea con su mandato, contenido en la Resolución 75/240 de la Asamblea General, en el sentido de interactuar, según proceda, con otras partes interesadas, entre ellas empresas, organizaciones no gubernamentales y círculos académicos.

5. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta reconoció que las organizaciones regionales y subregionales podrían seguir desempeñando un papel importante en la aplicación del marco de comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC. Además, los intercambios regionales, interregionales e interinstitucionales pueden establecer nuevas vías de colaboración, cooperación y aprendizaje mutuo. Dado que no todos los Estados son miembros de una organización regional y no todas las organizaciones regionales se centran en la cuestión de la seguridad en el uso de las TIC, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta señaló que los esfuerzos regionales son complementarios a su trabajo.

6. El Grupo de Trabajo acogió con agrado la gran participación de delegadas en sus períodos de sesiones y la prominencia de las perspectivas de género en sus discusiones[6]. El Grupo de Trabajo subrayó la importancia de reducir la brecha digital de género y promover la participación plena, igualitaria y significativa y el liderazgo de las mujeres en los procesos de toma de decisiones vinculados a la utilización de las TIC en el contexto de la seguridad internacional.

7. Reconociendo que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta se encuentra en las primeras etapas de sus deliberaciones y que los debates sustantivos en el marco del Grupo de Trabajo de Composición Abierta continuarán hasta la finalización de su mandato en 2025, este primer informe anual sobre la marcha de los trabajos del Grupo no pretende ser un resumen exhaustivo de los debates en curso de los Estados, sino que pretende captar los avances concretos alcanzados en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta hasta la fecha, centrándose en las propuestas de los Estados y los próximos pasos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, así como establecer una hoja de ruta para los debates centrados en temas específicos dentro del mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. El presente informe sobre la marcha de los trabajos se presentará a la Asamblea General de acuerdo con el mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta indicado en la resolución 75/240.

[6] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 12.

B. Amenazas reales y potenciales

8. Los Estados, recordando las amenazas identificadas en los informes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2021, reiteraron la creciente preocupación por el hecho de que las amenazas en el uso de las TIC en el contexto de la seguridad internacional han seguido intensificándose y han evolucionado de forma significativa en el problemático entorno geopolítico actual.

9. Los Estados recordaron que varios Estados están desarrollando capacidades de TIC con fines militares. También recordaron que el uso de las TIC en futuros conflictos entre Estados es cada vez más probable. El aumento continuo de los incidentes de uso malintencionado de las TIC por agentes estatales y no estatales, incluidos terroristas y grupos delictivos, es una tendencia perturbadora. Algunos agentes no estatales han demostrado tener capacidades de TIC que antes solo estaban al alcance de los Estados[7].

10. Las actividades perjudiciales relacionadas con las TIC contra las infraestructuras críticas que prestan servicios a nivel nacional, regional o mundial son cada vez más graves. Preocupan especialmente las actividades malintencionadas relativas a las TIC que afectan a las infraestructuras de información críticas, las infraestructuras que prestan servicios esenciales al público, las infraestructuras técnicas esenciales que garantizan la disponibilidad general o la integridad de Internet y las entidades del sector de la salud. La pandemia de COVID-19 ha puesto en evidencia los riesgos y las consecuencias de las actividades malintencionadas relacionadas con las TIC con las que se trata de explotar las vulnerabilidades en momentos en que nuestras sociedades soportan una enorme presión[8].

11. Las tecnologías nuevas y emergentes están ampliando las oportunidades de desarrollo, aunque sus propiedades y características, en constante evolución, también amplían los ámbitos de ataque, creando nuevos vectores y vulnerabilidades que pueden ser explotados para actividades malintencionadas relacionadas con las TIC[9].

12. Los Estados recordaron que cualquier uso de las TIC por los Estados de forma incompatible con las obligaciones que contrajeron en el marco, que incluye normas voluntarias, el derecho internacional y medidas de fomento de la confianza, menoscaba la paz y la seguridad internacionales, la confianza y la estabilidad entre los Estados[10].

13. Los Estados recordaron también el mandato del Grupo de Trabajo en relación con las amenazas actuales y potenciales: “Seguir estudiando, con miras a promover el entendimiento común, las amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información, incluida la seguridad de los datos, y las posibles medidas de cooperación para prevenir y contrarrestar esas amenazas”[11].

[7] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 16.
[8] Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2021, A/76/135, párr. 10, resolución 76/19 de la Asamblea General, aprobada por consenso.
[9] Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2021, A/76/135, párr. 11, resolución 76/19 de la Asamblea General, aprobada por consenso.
[10] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 17.
[11] Resolución 75/240 de la Asamblea General, párrafo dispositivo 1.

Próximas medidas recomendadas

1. **Los Estados siguen intercambiando puntos de vista en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las amenazas existentes y potenciales para la seguridad en el uso de las TIC susceptibles de afectar a la paz y la seguridad internacionales, y sobre las posibles medidas de cooperación para hacer frente a estas amenazas, y a este respecto reafirman el marco para el comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC, que es esencial para hacer frente a las amenazas existentes y potenciales relacionadas con las TIC para la seguridad internacional, y se comprometen a observarlo y aplicarlo.**

2. **Los Estados entablan debates centrados en las amenazas existentes y potenciales identificadas en los párrafos 8 a 13 durante los períodos de sesiones cuarto y quinto del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.**

C. Normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados

14. Los Estados, reafirmando el marco acumulativo y evolutivo del comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC, hicieron propuestas concretas y orientadas a la acción sobre las reglas, normas y principios del comportamiento responsable de los Estados. A continuación se presenta una lista no exhaustiva de propuestas con distintos niveles de apoyo por parte de los Estados, que pueden ser desarrolladas y complementadas en los próximos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta:

a) Los Estados deberían considerar la posibilidad de elaborar orientaciones adicionales o listas de comprobación sobre la aplicación de las normas, refinando las conclusiones y recomendaciones acordadas en anteriores informes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y del Grupo de Expertos Gubernamentales y basándose en ellas, así como considerar la posibilidad de compartir las definiciones nacionales sobre los términos técnicos de las TIC, a fin de promover la comprensión mutua.

b) Los Estados propusieron que se siguieran elaborando normas adicionales, señalando que seguir desarrollando normas y aplicar las ya existentes no eran actividades mutuamente excluyentes, sino que podían ocurrir simultáneamente[12].

c) Se podría reforzar la cooperación y la asistencia para garantizar la integridad de la cadena de suministro y evitar el uso de funciones ocultas perjudiciales. Entre las medidas razonables para promover la apertura y garantizar la integridad, la estabilidad y la seguridad de la cadena de suministro pueden mencionarse las siguientes[13]:

i) “Establecer políticas y programas para promover objetivamente la adopción de buenas prácticas por parte de los proveedores y vendedores de equipos y sistemas de TIC, con el fin de fomentar la confianza internacional en la integridad y seguridad de los productos y servicios de TIC, mejorar la calidad y promover la elección”[14].

[12] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 29.

[13] Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2021, A/76/135, párr. 57, resolución 76/19 de la Asamblea General, aprobada por consenso.

[14] Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2021, A/76/135, párr. 57 b), resolución 76/19 de la Asamblea General, aprobada por consenso.

ii) “Introducir medidas de cooperación como el intercambio de buenas prácticas a nivel bilateral, regional y multilateral sobre la gestión del riesgo en la cadena de suministro; el desarrollo y la aplicación de reglas y normas comunes interoperables a nivel mundial para la seguridad de la cadena de suministro; y otros enfoques destinados a disminuir las vulnerabilidades de la cadena de suministro[15]”.

d) Los Estados podrían considerar la posibilidad de realizar voluntariamente un estudio o un informe sobre la aplicación nacional de las reglas, normas y principios del comportamiento responsable de los Estados utilizando, de forma voluntaria, las vías y herramientas existentes, como el informe del Secretario General sobre los avances en el ámbito de las TIC en el contexto de la seguridad internacional[16], así como la Encuesta Nacional de Implementación, tal como figura en las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021[17].

e) En lo que respecta al examen de las propuestas relativas a ese tema, los Estados recordaron la recomendación formulada en el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021 de que los Estados tomen nota de la lista de propuestas no exhaustivas formuladas sobre la elaboración de reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados (adjunta al resumen del Presidencia en el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021[18]) en los debates futuros sobre la seguridad en el uso de las TIC en las Naciones Unidas[19].

Próximas medidas recomendadas

1. **Los Estados siguen intercambiando opiniones en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta con el objetivo de desarrollar entendimientos comunes sobre las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC, así como facilitar su aplicación, incluyendo las mejores prácticas a este respecto, y debaten las propuestas de la lista no exhaustiva incluida en el párrafo 14 e) anterior durante los períodos de sesiones cuarto y quinto del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.**

2. **Se invita a los Estados o grupos de Estados interesados a que presenten, de forma voluntaria, documentos de trabajo para contribuir a la elaboración de orientaciones y listas de comprobación, y también a compartir las opiniones nacionales sobre los términos técnicos de las TIC, junto con otras herramientas que puedan ayudar a los Estados a desarrollar un entendimiento común y facilitar la aplicación de las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC. Esos documentos de trabajo podrían contribuir a centrar el intercambio de opiniones dentro del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.**

3. **Se anima a los Estados a que, de forma voluntaria, examinen sus esfuerzos nacionales para aplicar las reglas, normas y principios o informen sobre ellos, incluso a través del informe del Secretario General sobre los avances en el ámbito de las TIC en el contexto de la seguridad internacional, así como de la Encuesta Nacional de Implementación.**

[15] Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2021, A/76/135, párr. 57 d), resolución 76/19 de la Asamblea General, aprobada por consenso.
[16] Resolución 76/19 de la Asamblea General, párrafo operativo 6.
[17] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 65.
[18] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo II.
[19] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 33.

D. Derecho internacional

15. Los Estados, reafirmando el marco acumulativo y evolutivo del comportamiento responsable de los Estados en su uso de las TIC, hicieron propuestas concretas y orientadas a la acción sobre el derecho internacional. A continuación se presenta una lista no exhaustiva de propuestas con distintos niveles de apoyo por parte de los Estados, que pueden ser desarrolladas y complementadas en los próximos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta:

a) El Grupo de Trabajo de Composición Abierta podría convocar debates sobre temas específicos relacionados con el derecho internacional. Estos debates deberían centrarse en la identificación de áreas de convergencia y consenso. La lista abierta y no exhaustiva de los temas propuestos por los Estados para continuar el debate en el marco del derecho internacional incluye: de qué forma se aplica el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, al uso de las TIC; la soberanía; la igualdad soberana; la no intervención en los asuntos internos de otros Estados; el arreglo pacífico de controversias; la responsabilidad del Estado y la diligencia debida; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; la posibilidad de que existan lagunas en el entendimiento común sobre cómo se aplica el derecho internacional; y las propuestas contenidas en el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021 y el resumen de la Presidencia, cuando sea pertinente.

b) El Grupo de Trabajo de Composición Abierta tomó nota de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021 y del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2021, respectivamente:

i) “Durante todo el proceso del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, los Estados participaron de forma constante y activa, lo que dio lugar a un rico intercambio de opiniones. Gracias a este intercambio se presentaron perspectivas diversas, ideas nuevas y propuestas importantes, con las que no todos los Estados estuvieron necesariamente de acuerdo, como la posibilidad de establecer nuevas obligaciones jurídicamente vinculantes. Las diversas perspectivas se reflejan en el anexo al Resumen de la Presidencia de los debates y las propuestas específicas de texto a incluir en relación con el tema del programa titulado “Reglas, normas y principios”. Estas perspectivas deberían seguir considerándose en futuros procesos de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea General”[20];

ii) “El Grupo observa que el derecho internacional humanitario solo se aplica en situaciones de conflicto armado. En este sentido, recuerda los principios jurídicos internacionales establecidos, incluidos, en su caso, los principios de humanidad, necesidad, proporcionalidad y distinción que se señalaron en el informe de 2015. El Grupo reconoció la necesidad de seguir estudiando cómo y cuándo se aplican estos principios al uso de las TIC por parte de los Estados y subraya que recordar estos principios no legitima ni fomenta en absoluto los conflictos[21]”.

c) Recordando la recomendación del anterior Grupo de Trabajo de Composición Abierta [22], los Estados podrían seguir compartiendo opiniones nacionales, de forma voluntaria, sobre la forma en que se aplica el derecho

[20] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 80.
[21] Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2021, A/76/135, párr. 71 f), resolución 76/19 de la Asamblea General, aprobada por consenso.
[22] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 38.

internacional en el uso de las TIC, utilizando, de forma voluntaria, las vías y herramientas existentes.

d) Podrían reforzarse los esfuerzos de creación de capacidades en materia de derecho internacional, que podrían incluir talleres y cursos de formación, así como intercambios sobre las mejores prácticas a nivel internacional, interregional, regional y subregional, y también podría aprovecharse la experiencia de las organizaciones regionales pertinentes, según proceda.

Próximas medidas recomendadas

1. **Los Estados siguen intercambiando opiniones en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta en relación con la forma en que se aplica el derecho internacional en el uso de las TIC.**

2. **Los Estados entablan debates centrados en los temas de la lista no exhaustiva que figura en los apartados a) y b) del párrafo 15, así como en las propuestas contenidas en el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021 y en el resumen de la Presidencia, cuando sea pertinente, en los períodos de sesiones cuarto y quinto del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.**

3. **Se invita a los Estados a seguir compartiendo voluntariamente sus opiniones y posiciones nacionales sobre el derecho internacional en el uso de las TIC, en particular a través de los mecanismos existentes, como el informe del Secretario General sobre los avances en el ámbito de las TIC en el contexto de la seguridad internacional, la Encuesta Nacional de Implementación y el Portal de Política Cibernética del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).**

E. Medidas de fomento de la confianza

16. Los Estados, reafirmando el marco acumulativo y evolutivo del comportamiento responsable de los Estados en su uso de las TIC, hicieron propuestas concretas y orientadas a la acción sobre medidas de fomento de la confianza. A continuación se presenta una lista no exhaustiva de propuestas con distintos niveles de apoyo por parte de los Estados, que pueden ser desarrolladas y complementadas en los próximos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta:

a) Recordando las conclusiones y recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021 y los informes consensuados del Grupo de Expertos Gubernamentales, reconociendo el importante trabajo realizado por las organizaciones regionales en materia de medidas de fomento de la confianza, así como las iniciativas regionales existentes para desarrollar directorios de puntos de contacto sobre la seguridad en el uso de las TIC, y reconociendo además que no todos los Estados son miembros de organizaciones regionales o de organizaciones regionales que realicen este tipo de trabajo, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta podría acordar la creación de un directorio de puntos de contacto mundial e intergubernamental sobre la seguridad en el uso de las TIC en las Naciones Unidas para mejorar la interacción y la cooperación entre los Estados, aprovechando las iniciativas regionales existentes.

b) Los Estados pueden, de forma voluntaria, proporcionar puntos de contacto a nivel diplomático y técnico, con la debida competencia a nivel nacional para garantizar la seguridad en el uso de las TIC, a los que se podría recurrir en caso de urgencia. Los Estados quizá deseen proponer los mismos puntos de contacto para su

inclusión en el directorio mundial y el directorio regional, según corresponda, de forma tal que el directorio mundial pueda aprovechar las iniciativas regionales existentes y cumplir una función complementaria a estas.

c) Recordando la recomendación del anterior Grupo de Trabajo de Composición Abierta, los Estados se comprometen voluntariamente a adoptar medidas de transparencia compartiendo la información y las lecciones pertinentes en el formato y los foros que elijan, según proceda[23].

d) Se propuso que algunos aspectos del fomento de la confianza podrían incluir el establecimiento de contacto con las organizaciones regionales y subregionales y las partes interesadas, incluidas las empresas, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico, cuando proceda.

e) Los Estados siguieron destacando que el propio Grupo de Trabajo de Composición Abierta servía como medida de fomento de la confianza.

Próximas medidas recomendadas

1. **Los Estados siguen intercambiando puntos de vista en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta a propósito del desarrollo y la aplicación de las medidas de fomento de la confianza, incluido el posible desarrollo de medidas adicionales para el fomento de la confianza.**

2. **Los Estados acuerdan establecer, a partir del trabajo ya realizado a nivel regional, un directorio global e intergubernamental de puntos de contacto. Durante los períodos de sesiones cuarto y quinto del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, los Estados entablan nuevos debates centrados en la elaboración de ese directorio, sobre la base de un consenso, y entablan debates también sobre las iniciativas conexas para la creación de capacidades, teniendo en cuenta las mejores prácticas disponibles, como las experiencias regionales y subregionales, cuando proceda.**

3. **Se pide a la Secretaría de las Naciones Unidas que recabe la opinión de los Estados sobre el directorio mundial de puntos de contacto, que podría incluir opiniones sobre las experiencias a nivel regional y subregional, y que elabore un documento con información de antecedentes sobre estas opiniones antes de finales de enero de 2023, para su examen durante el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.**

4. **Se pide a la Presidencia del Grupo de Trabajo de Composición Abierta que convoque una reunión entre períodos de sesiones con los Estados, las organizaciones regionales y subregionales y las partes interesadas, según proceda, incluidas las empresas, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico, a más tardar al comienzo del cuarto período de sesiones, para debatir temas que puedan apoyar y fomentar el fomento de la confianza.**

5. **Se alienta a los Estados a que sigan compartiendo, de forma voluntaria, documentos conceptuales, estrategias, políticas y programas nacionales, así como información sobre las instituciones y estructuras de las TIC con relevancia para la seguridad internacional, incluso a través del informe del Secretario General sobre los avances en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación en el contexto de la seguridad internacional, así como del Portal de Política Cibernética del UNIDIR, según proceda.**

[23] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 50.

F. Creación de capacidad

17. Los Estados, reafirmando el marco acumulativo y evolutivo del comportamiento responsable de los Estados en su uso de las TIC, hicieron propuestas concretas y orientadas a la acción sobre los esfuerzos de creación de capacidades en relación con las TIC en el contexto de la seguridad internacional. A continuación se presenta una lista no exhaustiva de propuestas con distintos niveles de apoyo por parte de los Estados, que pueden ser desarrolladas y complementadas en los próximos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta:

a) El Grupo de Trabajo de Composición Abierta podría fomentar la integración de los principios de creación de capacidades en relación con el uso de las TIC por parte de los Estados en el contexto de la seguridad internacional, tal y como se adoptó en el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021[24], así como integrar mejor los esfuerzos de creación de capacidades en materia de seguridad en el uso de las TIC en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Estados concluyeron que las amenazas podían afectar de distinto modo a los Estados en función de sus niveles de digitalización, capacidad, seguridad y resiliencia de las TIC, infraestructura y desarrollo.

b) Asimismo, se recordó el valor de la cooperación Sur-Sur, Sur-Norte y triangular y de la cooperación centrada en el ámbito regional.[25]

c) El Grupo de Trabajo de Composición Abierta podría promover una mejor comprensión de las necesidades de los Estados en desarrollo con el objetivo de reducir la brecha digital a través de esfuerzos de creación de capacidad adaptados, con el fin de trabajar para garantizar que todos los Estados disponen de las capacidades necesarias para observar y aplicar el marco inicial para el comportamiento responsable de los Estado en el uso de las TIC.

d) Reconociendo la amplia gama de programas existentes en este espacio, el propio Grupo de Trabajo de Composición Abierta podría ser una plataforma para seguir intercambiando puntos de vista e ideas relacionadas con los esfuerzos de creación de capacidades en materia de seguridad en el uso de las TIC, incluida la mejor manera de aprovechar las iniciativas existentes con el fin de apoyar a los Estados en el desarrollo de la fuerza institucional necesaria para aplicar el marco de comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC.

e) Reconociendo las iniciativas existentes para la financiación de los esfuerzos de creación de capacidades en materia de seguridad en el uso de las TIC, los Estados también podrían considerar vías adicionales de financiación dirigidas específicamente a la creación de capacidades en materia de seguridad en el uso de las TIC a través de la posible coordinación e integración con los programas y fondos de desarrollo existentes.

f) Los Estados podrían seguir concienciando sobre las dimensiones de género de la seguridad en el uso de las TIC y promover la creación de capacidades que tengan en cuenta las cuestiones de género a nivel político, así como en la selección y puesta en marcha de proyectos.

g) Los Estados recordaron la necesidad de un enfoque concreto y orientado a la acción en el desarrollo de la capacidad. También concluyeron que estas medidas concretas podían incluir el apoyo en los planos normativo y técnico, como la elaboración de estrategias nacionales de ciberseguridad, la facilitación del acceso a las tecnologías pertinentes, el apoyo a los equipos informáticos de respuesta de

[24] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 56.
[25] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 57.

emergencia o a los equipos de respuesta a incidentes de ciberseguridad y el establecimiento de formación especializada y planes de estudios adaptados, incluidos los programas de formación de formadores y la certificación profesional. Además, se reconocieron los beneficios de establecer plataformas para el intercambio de información, que incluyeran buenas prácticas jurídicas y administrativas, así como las valiosas contribuciones de otros interesados pertinentes a las actividades de desarrollo de la capacidad[26].

h) Los Estados podrían reforzar la coordinación y la cooperación entre los Estados y las partes interesadas, incluidas las empresas, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico. Los Estados señalaron que las partes interesadas ya desempeñan un papel importante a través de su asociación con los Estados con fines de formación, investigación y facilitación del acceso a Internet y a los servicios digitales.

Próximas medidas recomendadas

1. **Los Estados siguen intercambiando opiniones en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta en relación con la creación de capacidades a propósito del uso de las TIC.**

2. **Los Estados participan en debates específicos durante los períodos de sesiones cuarto y quinto del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre, entre otras cosas: a) la financiación específica para los esfuerzos de creación de capacidades en materia de seguridad en el uso de las TIC mediante la posible coordinación e integración con los programas y fondos de desarrollo existentes; b) el intercambio de opiniones e ideas sobre los esfuerzos de creación de capacidades en materia de seguridad en el uso de las TIC, aprovechando las iniciativas existentes; c) las mejores prácticas y las lecciones aprendidas sobre el tema de las alianzas público-privadas en materia de seguridad en el uso de las TIC; y d) las dimensiones de género de la seguridad en el uso de las TIC. Se podría invitar a expertos a hacer presentaciones sobre estos temas a fin de facilitar el debate.**

3. **Se anima a los Estados a que, de forma voluntaria, examinen sus necesidades de capacidad, entre otras formas a través de la Encuesta Nacional de Implementación o de otras herramientas.**

4. **Se invita a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que sigan apoyando los programas de creación de capacidades, incluso en colaboración, cuando proceda, con las organizaciones regionales y subregionales y otras partes interesadas, incluidas las empresas, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico.**

G. Diálogo institucional periódico

18. Los Estados, reafirmando el marco acumulativo y evolutivo del comportamiento responsable de los Estados en su uso de las TIC, hicieron propuestas concretas y orientadas a la acción sobre el diálogo institucional periódico. A continuación se presenta una lista no exhaustiva de propuestas con distintos niveles de apoyo por parte de los Estados, que pueden ser desarrolladas y complementadas en los próximos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta:

[26] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 61.

a) El Grupo de Trabajo de Composición Abierta podría desempeñar un papel en la sensibilización, la creación de confianza y la profundización de la comprensión en los ámbitos en los que aún no hay un entendimiento común. Además, cada Grupo de Trabajo de Composición Abierta debería basar su labor en la del Grupo anterior. Los Estados reconocieron el carácter central del Grupo de Trabajo de Composición Abierta como mecanismo dentro de las Naciones Unidas para el diálogo sobre la seguridad en el uso de las TIC.

b) Los Estados observaron una serie de propuestas para promover el comportamiento responsable de los Estados en materia de TIC, las cuales, entre otras cosas, apoyarían las capacidades de los Estados para cumplir los compromisos con respecto a su uso de las TIC, en particular el Programa de Acción. Al considerar estas propuestas, deben tenerse en cuenta las preocupaciones e intereses de todos los Estados mediante su participación equitativa en las Naciones Unidas. A este respecto, se recordó que la elaboración del Programa de Acción debería continuar, incluso en el proceso del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (2021-2025)[27].

Próximas medidas recomendadas

1. **Los Estados siguen intercambiando opiniones en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el diálogo institucional periódico y sobre las propuestas de los Estados para facilitar el diálogo institucional periódico en relación con la seguridad en el uso de las TIC.**

2. **En las sesiones cuarta y quinta del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, los Estados continúan participando en debates concretos en el marco del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para seguir elaborando el Programa de Acción con vistas a su posible establecimiento como mecanismo para promover el comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC, lo cual, entre otras cosas, apoyaría las capacidades de los Estados para llevar a la práctica sus compromisos relativos al uso de las TIC. En esos períodos de sesiones, los Estados también entablarán debates específicos sobre la relación entre el Plan de Acción y el Grupo de Trabajo de Composición Abierta y en el alcance, el contenido y la estructura de un Plan de Acción.**

3. **Los Estados que estén en condiciones de hacerlo deben seguir considerando la posibilidad de establecer o apoyar programas de patrocinio y otros mecanismos para garantizar una participación amplia en los procesos pertinentes de las Naciones Unidas[28].**

[27] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 77.
[28] Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de 2021, A/75/816, anexo I, párr. 79.